

Ayuntam.<sup>to</sup> de Mad.

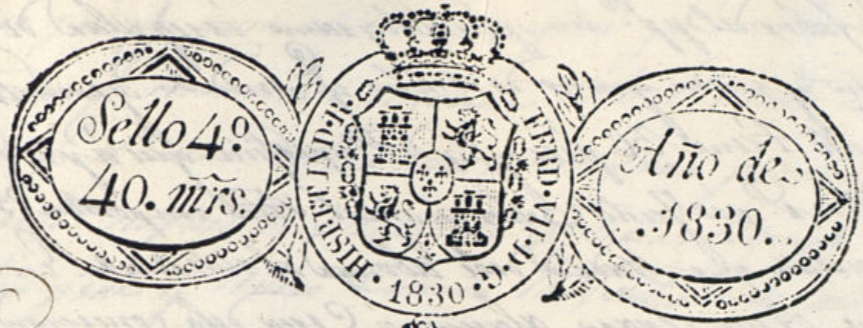
1830

Licencia

D. Santos Martinez, dueño de la casa  
c. de Arganzuela, n.º 15. m.º 99 sobre Lic.ª  
para construir de nueva planta su fachada

Secret.ª de Sr. Dominguez

3



Excmo. Ayuntamiento de esta M. H. Villa de Madrid

Madrid 20 de Marzo de 1830.  
Por acuerdo del Excmo Ayuntamiento.  
Pase al Sr. Regidor Comisario del Cuartel, p.º q.º ordenado al Sr. Arquitecto mayor informe.  
D. Santos Martinez, vecino de la misma, propietario de una casa sita en la calle de la Arganzuela distinguida con el n.º 15 de la manzana 29; a V. E. hace presente: Que trata de demoler la fachada de la casa que está a la malicia, y levantarla de nueva planta con las alturas y aspecto que manifiesta el adposito plano; para cuyo efecto =

A. V. E. Sup. se le iba conceder la correspondiente licencia para el objeto expresado, bajo las reglas de orden de 1830.  
Informe el Sr. Arquitecto ma. de la bondad del V. E. Madrid 16 de Marzo de 1830.

*[Signature]*

Excmo. Señor

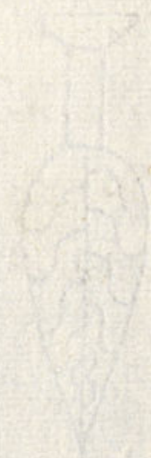
Comisario

Santos Martinez

Comisario del Cuartel de S.º y alq.º y vecino del Excmo Ayuntamiento he visto y examinado la planitud de la casa n.º 15 manzana 29, Calle de Arganzuela q.º su dueño D. Santos Martinez me ha presentado con el plan q.º presenta firmado por el Arquitecto D.º José Preciado de Espinosa q.º hace ver que la obra y sus consecuencias, digo: Que dicha fachada debe establecerse en línea recta los 29 pies y 1/2 q.º tiene de altura, listando por la intermedia de mano izquierda un pie y por la derecha un pie y medio, dando mayor anchura a la entrada de la Calle por la fuente de la Plaza, el punto q.º de la Casa q.º intermedia son de la plaza de la casa, y que si se levanta



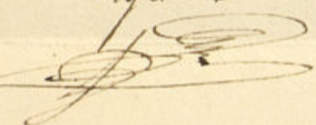
EXPOSICIÓN DE 1857

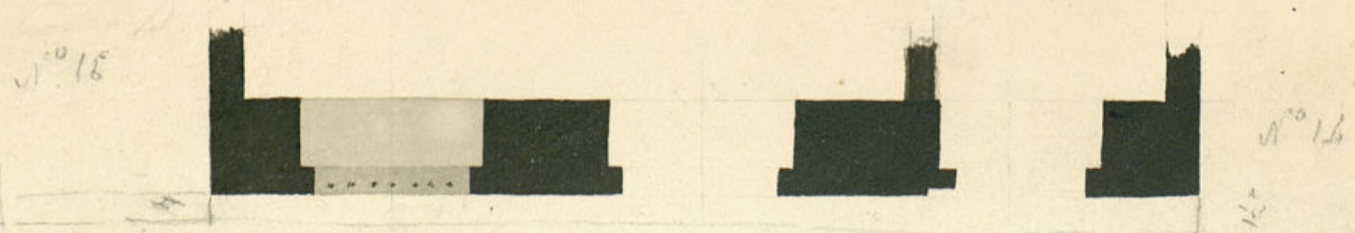
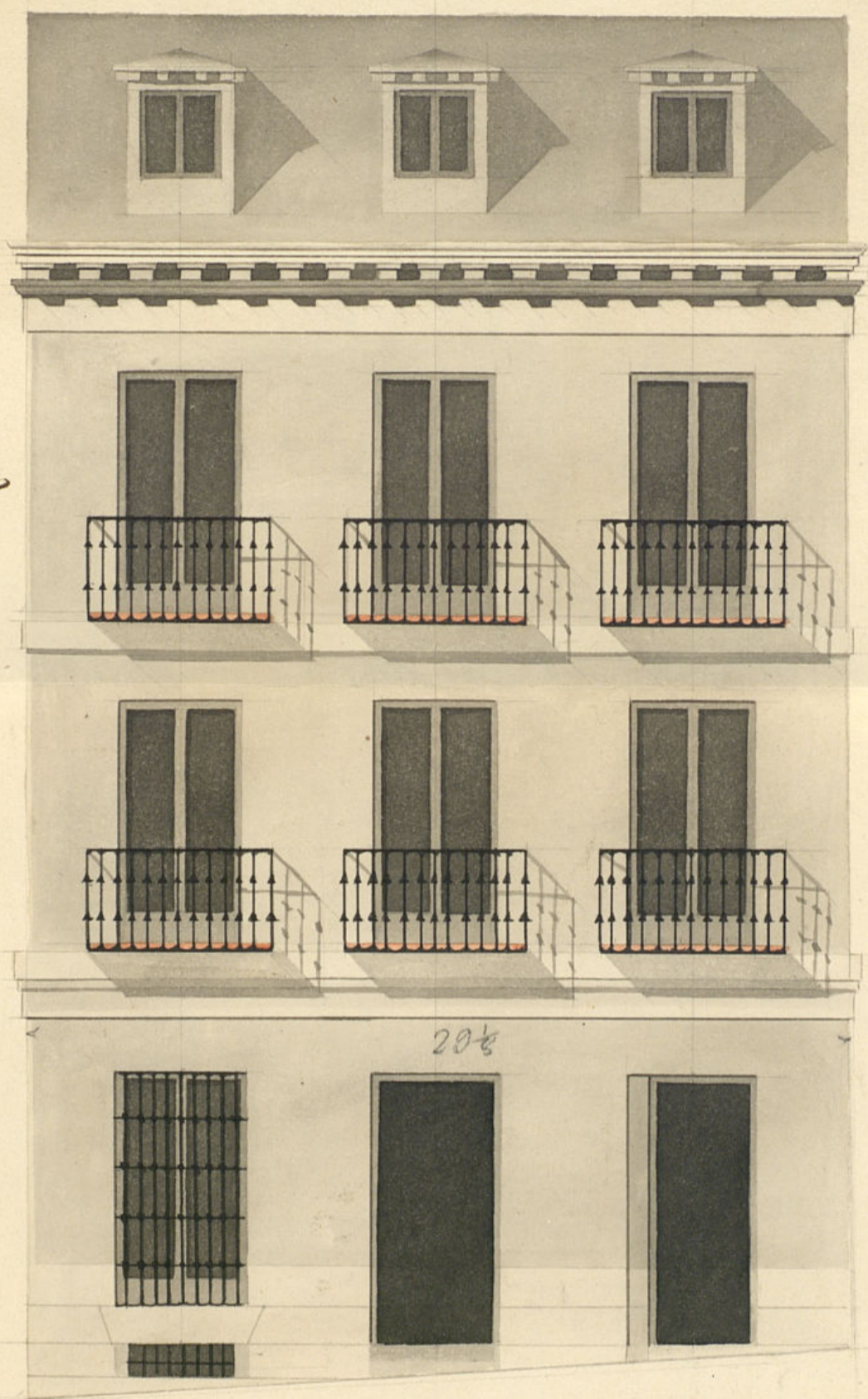


Madrid, 1857

Exposición de 1857  
Madrid, 1857


Fachada de una casa sita en esta corte calle de la Arganzuela, distinguida con el n.º 15 de la manzana 99.

Informe en 29 de  
 Marzo de 1830  
 Arquitecto  




Escala de 5 10 20 30 Pies Castellanos.

Ayuntamiento de Madrid

Madrid 16 de Marzo de 1830.  
 José Ramírez de Espinosa  


D. Faustino & c

Certifico que por D. Santos Martinez, dueño de la casa c. de Arganzuela n.º 13, m.º 99 se presentó memorial al Excmo. Ayuntamiento pidiendo Lic.ª p.ª construir de nueva planta dicha casa con arreglo al Plan que presentaba firmado por el Abg. D. Jose Ramirez de Espinosa que ha de dirigir la obra. En su inteligencia y de lo informado en su razon por los Sres Regidor Luis. del Cuartel y Abg.º mayor, acordó S. E. en 3 del cor.º conceder la Lic.ª pedida estableciendo su fachada en linea recta los 29 pies y  $\frac{1}{8}$  g. tiene de extension, entrando p.ª la medianera de mano izq. un pie y por la otra pie y medio, dando mayor anchura á la entrada de la c.ª por la fuente de la de Toledo, respecto que las casas q. intermedian son de tapias de tierra, vajas ruinosas e indecentes, resultando á favor de pp.º un paralelogramo irregular de 29 y  $\frac{1}{8}$  pies de largo por uno y medio de ancho, q.º medido geométricamente tiene 36 pies y  $\frac{3}{8}$  de superficie que á precio de seis r.º pie, justo valor en aquel sitio importan 218 r.º y cuartillos que el Excmo. abonará á Dho D. Santos Martinez á su tiempo: y bajo la observancia del diseño q. ha presentado mediante estar arreglado: pero con las precisas circunstancias de q.º los cimientos & c.

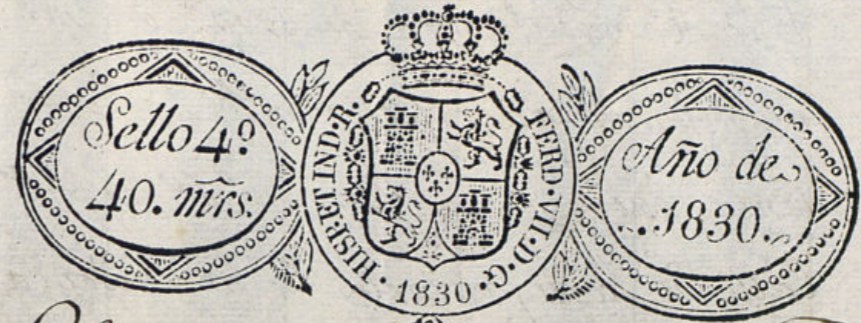
(Sigue el inf. me. del Sr. Abg.º mayor con su conclusion)  
y para q.º conste, y se pueda proceder

à la execu<sup>n</sup>. de la obra de la presente. Ma  
drid 6 de Abril de 1830.

Sin más d<sup>o</sup>s q<sup>e</sup> los 300 r<sup>l</sup>.

Señalados al Sr. Arq<sup>to</sup> Mayor  
y la tim de cuerdas.

Nota } Con fha 24 de Julio de 1830 se puso nota del pago de  
los pies de sitio en la certif<sup>n</sup> original que exhibió el  
interesado.



Excmo. Ayuntamiento de esta N. H. V.ª

W

D. Santos Martínez, dueño de la casa calle de la Arganzuela  
señalada con el número 16. de la manzana 22. A. V. E. con el mayor respeto hace  
presente: que, con motivo de la aliniación que se hizo por el Sr. Arquitecto  
Mayor al tiempo de la tim de cuerdas para la reedificación de la fa-  
chada de d<sup>ta</sup>. casa según el plan presentado, firmado por el Arquitecto  
D. José Ramirez de Espinosa, resultaron á favor del Público un parralógrama  
irregular de veinte y nueve y un octavo pies de largo por uno y medio  
de ancho, que medido geométricamente tiene treinta y seis pies y tres octa-  
vos de superficie, que á precio de seis r<sup>l</sup> pie, justo valor en aquel sitio,  
importan doscientos diez y ocho r<sup>l</sup> y cuartillo, todo según resulta del  
impreso del Sr. Arquitecto Mayor y de la certificación que se le  
ha entregado de acuerdo de V. E. por el Sr. Secretario = y por tanto =

V. E. Suplica se sirva mandar expedir el correspondiente libramiento, para que  
por la tesoreria de Madrid se le abonen los referidos doscientos diez y ocho  
r<sup>l</sup> y cuartillo de r<sup>l</sup> que resultan del importe de los pies de sitio, que han  
quedado á favor del público para ensanche de la d<sup>ta</sup>. calle: favor que  
espera recibir de la justa rectitud de V. E. en que recibirá merced =  
Madrid 28 de Junio de 1830. Santos Martínez

Para el Sr. Regidor Comis. del Cuartel  
para q<sup>e</sup> oyendo al Sr. Arq<sup>to</sup> Mayor informe  
lo que se le ofrezca

Madrid 1 de Julio de 1830.

BB

Informe el Sr. Arquitecto Mayor.

Señor Com<sup>o</sup>.

Ayuntamiento de Madrid

Consig. al decreto de V. S. y al q<sup>e</sup> puede

de la Coma. Junta de Prop. y Sias devo  
manifestar que efectivam.<sup>te</sup> D. Santos Mar  
tinez dueño de la Casa n.º 18, man.º 99,  
Calle de la Arganzuela es acohedor a doscientos diez  
y ocho reales y cuartillo q.º reclama justo valor de  
los treinta y seis pies y tres octavos superficiales de  
sitio q.º deyo en beneficio pp.º segun la alineacion  
q.º se hizo en la tira de Cuerdas, cuya camidad de  
se habona rule p.º el Coma. Ayuntamiento. Madrid 14  
de Julio de 1830.

Don Prospero Jimenez

Excmo Sr.

El Regidor Comisario del cuartel se conforma con  
lo que manifiesta el Sr. Abogado mayor en el preceden  
te informe por ser la verdad cuanto en el respecto.  
Madrid 14 de Julio de 1830.

Prospero Jimenez

Madrid 20 de Julio de 1830.

La Junta de Propios.

Libre

Nota: fho el libram.º en 24 de Julio

Ayuntamiento de Madrid

En virtud de la Sesion del Coma Ayuntamiento  
de este día un libramiento por parte de


La Excmo J.ª de Prop. y Sias de esta M. N.ª  
en la celebrada en lo del cor.<sup>te</sup> ha acordado se  
libren a D. Santos Martinez 2/8 r. y martillo,  
valor de los 36 pies  $\frac{3}{4}$  superficiales de sitio  
q.º deyo en beneficio pp.º al construir de nuevo  
la fachada de su casa, sito en la c.º de Ar-  
ganzuela n.º 18, m.º 99, segun informes del  
Sr. Abog.º mayor de 29 de Marzo ~~de~~ y  
11 del cor.<sup>te</sup> e igualm.º del Sr. Regid.º Comis.  
del Cuartel. y lo partiigo a F. N.ª p.ª que  
como en la Contaduria de su cargo a los  
efectos convenientes en el supuesto de q.º con  
esta fha se expide el libram.º a favor del  
citado Martinez.

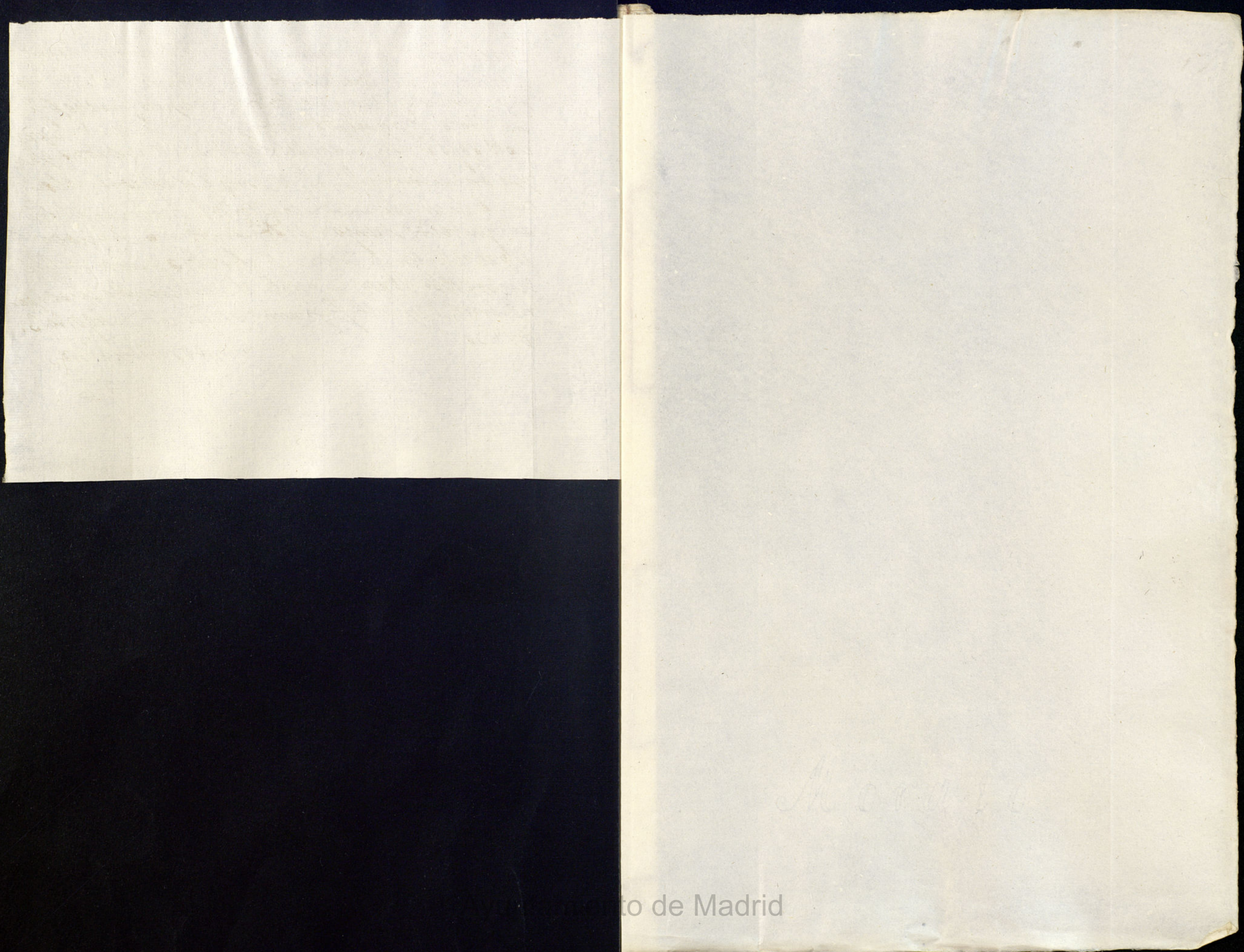
Dio y Voc. Mad. 24 de Julio de  
1830.

Pres. Contadores de Mad.



7  
Concedido de la Secretaría del Excmo Ayuntamiento  
de esta C. N. un libreamiento y portante de traslado  
de diez y ocho reales y un real de diezmos y  
un octavo de aquedado abeneficio de Madrid a pre-  
cio de seis reales segun resulta de la finada de cuentas que  
yo en mi Carta n.º 15 m.º 29. cito C.º de aquedado  
como mas por orden consta del dictamen del Sr.  
Arquitecto Mayor, el Sr. Antonio Aguado  
expresado en la licencia que se dio para la eje-  
cucion de la obra, y para el resguardo corres-  
pondiente de que este finado Madrid y Agosto 3.  
de 1830

Sancho Montaner  




to de Madrid

